



**SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2008**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a dieciséis de octubre de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas. Se disculpa la ausencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Vallés Ramos y se procede a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN ACTAS.**

*Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las actas correspondientes a las siguientes sesiones: plenaria ordinaria de 14 de agosto, extraordinaria de 9 de septiembre, extraordinaria sin convocatoria de 9 de septiembre, extraordinaria y urgente de 22 de septiembre de 2008.*

**2.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA CESIÓN DE USO DE LAS PARCELAS 143 ( EXCEPTO SUBPARCELA L), 144 (EXCEPTO LA SUBPARCELA D, G, H,I, Y J), Y 151 DEL POLÍGONO 1.**

*Se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria de la propuesta de acuerdo.*

*Toma la palabra el Sr. Jiménez González ( G.M.S.), indicando que su grupo se abstendrá, a pesar de estar a favor de la implantación de plantas fotovoltaicas, puesto que están en contra de hipotecar el comunal de Corella por un periodo de cincuenta años.*

*El Sr. Bienzobas ( G.M.A.C.I.) explica que reitera la postura mantenida en los anteriores acuerdos, ya que está en contra de hipotecar el comunal.*

*El Sr. Arellano Sanz, reitera la postura del G.M.U.P.N. de apoyar las energías renovables y entiende que además la utilización del comunal va a reportar beneficios a los vecinos de la localidad.*

*El Sr. Bienzobas aclara que no vota en contra de la implantación de energías renovables, sino que vota en contra de la ubicación concreta en un terreno comunal.*

*El Sr. Arellano Sanz, responde que no ha cuestionado que el resto de los grupos estén a favor de las energías renovables, solamente ha afirmado que el G.M.U.P.N. si lo está y la ubicación le parece apropiada.*

*El Sr. Bienzobas reitera su postura, y el Sr. Catalán Peralta replica que la mayoría de las parcelas comunales donde se ubican se encontraban yecas, y esta cesión supone ingresos para todos los vecinos.*

*Debatido el asunto, se somete a votación, resultando 7 votos a favor de G.M.U.P.N.; 2 votos en contra de G.M.A.C.I. ; 3 abstenciones G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** *que la mercantil Valle del Ebro Solar, empresa dedicada al sector de energías renovables, solicitó la cesión de uso de parcelas comunales para la instalación de Parque Solar fotovoltaico.*

**CONSIDERANDO** *que el Ayuntamiento de Corella entiende oportuno y conveniente favorecer el desarrollo de energías alternativas.*

**RESULTANDO** *que en sesión plenaria celebrada el día 23 de mayo del corriente se aprobó inicialmente la desafectación de las parcelas objeto de cesión y se aprobó el Pliego de Condiciones que regirá la cesión de uso de las mismas, indicando que el plazo de cesión inicial se establece por 35 años, contemplando la posibilidad de que el Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario proceda a tres prórrogas de cinco años más y con un máximo de 15 años.*

**RESULTANDO** *que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción en el Tablón de Anuncios y en Boletín Oficial de Navarra nº 74, de 16 de junio de 2008.*

**RESULTANDO** *que el expediente no fue objeto de alegación alguna, por lo que, el acuerdo de aprobación inicial devino en definitivo y se procedió a remitir a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, para su aprobación por el Gobierno Foral.*

**RESULTANDO** *que con fecha 11 de septiembre, la Sección de Comunales, informa que en la desafectación de comunales, admite un plazo máximo inicial de 30 años prorrogables por periodos inferiores a 30 años, con un máximo de 99 años, y se plantea en el supuesto concreto proceder a la cesión de uso mediante un plazo inicial de 30 años, más cuatro prórrogas de 5 años hasta un máximo de prórrogas de 20 años.*



**RESULTANDO** que con fecha 12 de septiembre se da traslado a la mercantil Valle del Ebro Solar del requerimiento de la Sección de Comunales, y ésta ha manifestado su conformidad con la modificación planteada.

**RESULTANDO** por otra parte, que fruto de la tramitación de la Autorización de Afecciones Ambientales y Autorización en Suelo No Urbanizable, se plantea una modificación del trazado del camino alternativo por la existencia de yacimientos arqueológicos en la zona, y en consecuencia se presenta con fecha once de septiembre propuesta que no es aceptada por el Ayuntamiento, y posteriormente, con fecha 19 de septiembre se vuelve a presentar propuesta de alternativa de caminos que cuenta con el informe favorable del servicio de guarderío rural.

**CONSIDERANDO** que las modificaciones indicadas deben tener su reflejo en el Pliego de Condiciones que regirá la cesión de uso de las parcelas comunales a favor de la empresa Valle del Ebro Solar S.L. al objeto de la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico.

**CONSIDERANDO** el artículo 140.1º de la Ley Foral 6/990, de Administración Local de Navarra y el artículo 143 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Agricultura celebrada el día 10 de octubre del corriente.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** Modificar el pliego de Condiciones que regirá la cesión de uso de las parcelas 143 (excepto subparcela L), 144 (excepto la subparcela D, G, H,I, y J), y 151 del polígono 11, , sitas en el término el "Ontinar" a favor de la empresa Valle del Ebro Solar S.L. al objeto de la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico, en el siguiente sentido:

5.- **PLAZO DE CESIÓN:** El plazo inicial de la cesión de uso se establece por 30 años. Se establece la posibilidad de que el Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario proceda a cuatro prórrogas de cinco años más y con un máximo de 20 años.

13.- El anexo 2 que figura en el apartado 13º del Pliego y se refiere a plano de trazado de camino alternativo se sustituirá por el trazado alternativo ahora aprobado.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, a efectos de continuar con el expediente de desafectación.

### **3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL PARCELA 357 POLIGONO 4 (UNICA)**

*Se procede por parte de la Sra. Secretaría a la lectura de la propuesta de acuerdo.*

*Interviene el Sr. Jiménez (G.M.S.) para indicar que no tiene nada que objetar, ya que según el informe de la Arquitecta tal modificación no es posible.*

*El Sr. Biezobas se cuestiona si el asunto es cuestión plenaria. El Sr. Arellano Sanz replica que sí lo es puesto que se trata de una modificación de planeamiento. El Sr. Biezobas se remite al informe de la Arquitecta Municipal y en consecuencia votará a favor del acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González pide que en la próxima revisión del Plan Municipal, se adopten medidas para posibilitar la ampliación a empresas que ya están establecidas en el término municipal. El Sr. Presidente explica, en ese sentido, que en la próxima revisión del Plan Municipal se intentará buscar un planteamiento para posibilitar urbanísticamente el mantenimiento y el desarrollo de las empresas ubicadas en Corella. El Sr. Biezobas responde que esa postura es compartida por todos los grupos, pero al margen de ello, entiende que hay que dar una solución en menor plazo, puesto que la revisión de planeamiento no tendrá lugar a corto plazo y la situación urbanística es complicada. El Sr. Arellano Sanz indica que la propuesta obedece a los informes técnicos y se intentará resolver la cuestión en la revisión de planeamiento. El Sr. Presidente invita a debatir e intentar solucionar los problemas de ubicación y ampliación de empresas entre todos los grupos. El Sr. Arellano dice que en tanto que parece que hay consenso entre los grupos, estos temas pueden ser tratados en comisión y buscar una solución que sea beneficiosa para todos. El Sr. Biezobas replica que deberán ser invitados para colaborar, y recrimina que no se tuviera la misma disposición cuando el G.M.U.P.N. estaba en la oposición. El Sr. Guillorme Ochoa replica que hace tres meses también se tenía la misma postura por parte de la oposición a la que él representa. El Sr. Presidente concluye el debate indicando que anteriormente él no estaba y se trata de buscar soluciones.*

*Sometido el asunto a votación, resulta adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** *que con fecha 8 d julio del corriente se promueve por parte de Unión de Industrias C.A. S.A. modificación puntual del Plan General Municipal cuyo objeto es la reclasificación como suelo urbano consolidado destinado a uso industrial la parcela catastral 357 del polígono 4, actualmente suelo no urbanizable de alta productividad agrícola, estableciendo el régimen jurídico aplicable a la misma.*

**CONSIDERANDO** *que la calificación como suelo urbano consolidado obedece a la constatación de una realidad fáctica y en el presente expediente, al margen de otras consideraciones, ha quedado acreditada la no concurrencia de uno de los requisitos para poder ser considerada la parcela como suelo urbano consolidado, como es la inexistencia del servicio de abastecimiento.*

**CONSIDERANDO** *informe de la Arquitecta Municipal, de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y de la Secretaría Municipal.*



**CONSIDERANDO** la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 13 de octubre del corriente.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Desestimar la modificación puntual del Plan General Municipal promovida por Unión de Industrias C.A. S.A. cuyo objeto es la reclasificación como suelo urbano consolidado destinado a uso industrial la parcela catastral 357 del polígono 4, actualmente suelo no urbanizable de alta productividad agrícola, por no reunir los requisitos para ser considerada suelo urbano consolidado e incumplir el artículo 92 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN MUNICIPAL CUYO OBJETO ES LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL AC3/AC INDUSTRIAL.**

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura de la propuesta de acuerdo. El Sr. Presidente puntualiza sobre el ámbito de la modificación planteada.

Interviene el Sr. Jiménez González para manifestar que hay partes del informe técnico que no comparte, como la escasez de suelo para zona de servicios, y las peticiones a las que se refiere. Señala que no hay más suelo para uso de servicios porque desde el Ayuntamiento se ha paralizado su desarrollo. Cuestiona las peticiones de ampliación de los ubicados en la zona y manifiesta que le gustaría verlas, avanzando que si así fuera, no pondría pega a la modificación, pero en cuanto no ha estado en las conversaciones y no sabe si el objetivo es otro, su postura será la abstención.

El Sr. Biezobas manifiesta que no está de acuerdo con que la modificación se utilice como sistema para compensar económicamente la obtención de terrenos de la Avda. de Navarra, ni tampoco está de acuerdo que se utilice para legalizar situaciones sobrevenidas. Avanza que se abstendrá por la consecución de la Avda de Navarra.

El Sr. Sanz Arellano responde al Sr. Biezobas indicando que aunque dice que está a favor de la Avda. de Navarra, de hecho no se ha tenido nunca su apoyo. Aclara que las necesidades de ampliaciones han sido puestas de manifiesto por los propietarios a lo largo de las numerosas conversaciones mantenidas y que en la normativa anterior al Plan Municipal tenían un 80% de edificabilidad. Concluye indicando que las consideraciones que se hacen en el informe están claras porque realmente no se tiene suelo industrial.

*El Sr. Jiménez, aclara por si cupiera alguna duda, que el G.M.S. siempre ha apostado por el desarrollo de la Avda. de Navarra. Señala igualmente que quiere que se trate por igual a todos los ciudadanos y por ello solicita que a todos los empresarios que tienen terreno en el polígono industrial y quieren ampliar, se les de el mismo trato, con incremento de edificabilidad promovida por el Ayuntamiento. Reitera que no existe suelo industrial porque se ha paralizado por el actual equipo de gobierno y concluye indicando que los suelos para ejecutar la Avda. de Navarra se podrían haber obtenido de otras formas.*

*El Sr. Presidente, aclara que en este caso existe una peculiaridad importante que se obvia y es que la edificabilidad de la zona de servicios antes del Plan Municipal era del 80%, con el Plan Municipal se redujo al 60%, y la consecuencia fue que todas las naves ya construidas quedaban ilegales, y se tendría que derribar el 20% a todos los propietarios. Con esta medida se regulariza esta situación, y lo cierto es que se incrementa el 85 % de la parcela sin contar con la cesión para la Avda. de Navarra.*

*El Sr. Bienzobas aclara que hay distintos criterios de adquirir los terrenos de la Avda. de Navarra y ellos no comparten éste. Replica que no hay nada ilegal porque no existe retroactividad en la norma, y por lo tanto entiende que también habrá que indicar a otras empresas y viviendas para que tengan el mismo trato.*

*El Sr. Presidente afirma que la fórmula de la oposición se basa en la palabra y la del equipo de gobierno se basa en hechos, haciendo referencia a que en cuatro años no se hizo nada con la Avda. de Navarra. El Sr. Jiménez recrimina al Sr. Presidente que no diga que sólo tuvo tres meses desde que se suscribió el convenio para la ejecución de la Avda. de Navarra con el Departamento. El Sr. Guillorme replica que en la obtención de los terrenos no le puede echar las culpas al Gobierno. El Sr. Jiménez contesta que no tenía sentido obtener los terrenos sin tener subvención del Gobierno de Navarra. El Sr. Presidente reitera que se remite a los hechos y en cuatro años no se hizo.*

*Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor (G.M.U.P.N.) 5 abstenciones de (G.M.S y del G.M.A.C.I.)*

*VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal, incoada de oficio por el Ayuntamiento, cuyo objeto es la Modificación de la Normativa Urbanística Particular del AC3/AC Industrial.*

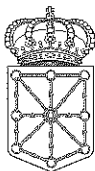
**CONSIDERANDO** informes obrantes en el expediente.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Urbanismo Industria y Tráfico de fecha 13 de octubre del corriente.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal cuyo objeto es la Modificación de la Normativa Urbanística Particular del AC3/AC Industrial.



*SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.*

**5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN DE ANCHURA EN EL SISTEMA GENERAL VIARIO.**

*Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria.*

*El Sr. Jiménez, como portavoz del G.M.S. expone que en la aprobación inicial votaron en contra y se ratifican en su posicionamiento.*

*El Sr. Bienzobas reitera que votarán en contra como en la aprobación inicial.*

*El Sr. Arellano Sanz, indica que no comprende la postura, pero lo cierto es que con esta actuación la calle queda mas ancha y más accesible para los vehículos.*

*Sometido el asunto a votación resulta 7 votos a favor del G.M.U.P.N. y 5 votos en contra de G.M.S y del G.M.A.C.I., adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que en Sesión Plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal cuyo objeto es la ampliación de anchura del sistema general viario en calle Pascual Pérez Oñate promovido por el Ayuntamiento de Corella.

**CONSIDERANDO** que el expediente fue objeto de información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 2 de 4 de enero de 2008, sin que el mismo haya sido objeto de alegación alguna.

**CONSIDERANDO** informe elaborado por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra a los efectos de la aprobación provisional del expediente, en el que señala la necesidad de establecer fichas individualizadas y acotamiento de alineaciones existentes y propuestas, a la par que señale la aclaración de la posibilidad de actuación, conjunta o individualizada.

**CONSIDERANDO** documento elaborado para la aprobación provisional y definitiva de la Modificación que subsana las deficiencias apuntadas por el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 13 de octubre de 2008.*

*CONSIDERANDO la Ley Foral 35/02 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

*SE ACUERDA por mayoría absoluta:*

*PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Municipal cuyo objeto es la ampliación de anchura del sistema general viario en calle Pascual Pérez Oñate, promovido por el Ayuntamiento de Corella.*

**6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE 3 DEL PEPRI INSTADO POR VIVIENDAS DE NAVARRA S.A.**

*Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por parte de la Sra. Secretaria.*

*El Sr. Jimenez, portavoz del G.M.S., manifiesta la abstención de su grupo, en tanto que no están de acuerdo en el modelo de gestión de la unidad y en consecuencia tampoco lo están con la variaciones que se hagan en la unidad. Solicitan que no se lleve a cabo y que en la próxima revisión del plan, se reestudie la unidad y se opte por un sistema de gestión que permita decidir a los propietarios.*

*El Sr. Bienzobas indica que quiere que se desarrolle, pero no es partidario de la expropiación, y apuesta por un modelo con participación de los propietarios.*

*El Sr. Presidente indica que los propietarios han manifestado su voluntad de negociar y desarrollar la unidad, aunque queda la fase de negociación que corresponde a VINSA.*

*El Sr. Bienzobas indica que la propuesta supone, junto a la modificación que anteriormente se aprobó, que una propiedad que tenía previsto uso dotacional va a dejar de serlo y opina que la unidad con esas determinaciones no se va a desarrollar.*

*El Sr. Arellano Sanz interviene para indicar que el interés del Ayuntamiento de Corella es total en esta actuación y por lo tanto intentará que se inicie lo antes posible. No entiende lógico esperar al desarrollo del nuevo Plan Municipal; entiende que la propuesta presentada a aprobación es apropiada y el informe de Príncipe de Viana así lo corrobora; opina que es una oportunidad que sería un error dejar escapar.*

*El Sr. Jiménez aclara que no está en contra del desarrollo de la unidad, pero por su experiencia negociando con los propietarios, tiene el convencimiento de que será muy difícil llegar a desarrollarla.*

*El Sr. Arellano, indica que no es momento de cuestionar si va a ser desarrollada o no, sino se está proponiendo una modificación para intentar resolver un ámbito que sin duda quedará mejorado.*

*Sometido el asunto a votación resultan 7 votos a favor ( G.M.U.P.N.), 2 votos en contra (G.M.A.C.I.) y 3 abstenciones (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*





**RESULTANDO** que en sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 1 de julio de 2008, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente Estudio de Detalle para la UE 3 del PEPRI, promovido por Viviendas de Navarra S.A.

**RESULTANDO** el expediente fue sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 99 de 13 de agosto de 2008,

**RESULTANDO** que se ha recibido una alegación por parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Alonso en representación propia y de D<sup>a</sup> Gloria y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Fernández Alonso, que sin oponerse a las nuevas determinaciones de alienaciones o volumetría, parecen oponerse al sistema de gestión mediante expropiación que no es objeto del Estudio de Detalle

**CONSIDERANDO** que el objeto del Estudio de Detalle es señalar nuevas alineaciones y rasantes, así como nueva volumetría que definirá la Unidad de Ejecución, teniendo en cuenta las determinaciones de la Institución Príncipe de Viana.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE APRUEBA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** Desestimar la alegación presentada por parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Alonso en representación propia y de D<sup>a</sup> Gloria y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Fernández Alonso, en tanto que no se oponen a las nuevas determinaciones de alienaciones o volumetría, sino sistema de gestión de la unidad de ejecución mediante expropiación, que no es objeto del Estudio de Detalle

**SEGUNDO :** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la UE 3 del PEPRI, promovido por Viviendas de Navarra S.A.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr Jiménez toma la palabra para rogar que las Comisiones sean públicas. Explica que no le parece normal que lo que se debate en Comisión se conozca de forma inmediata por persona ajenas y eso le ha pasado y además con información tergiversada con respecto a la comisión de urbanismo donde se trató el asunto de UNICA. El Sr. Presidente indica que eso no se habló en la comisión puesto que el Sr. Jiménez sólo hizo una pregunta sobre UNICA. Se entabla debate sobre si se trató o no en Comisión.

*El Sr. Arellano Sanz, replica al Sr. Jiménez que está de acuerdo con ello, puesto que a la Comisión llegan cartas que ya conocen los temas que se van a debatir y se pregunta como llega esa información. El Sr. Bienzobas se refiere a que las convocatorias no continen un orden del día detallado. El Sr. Arellano aclara que los puntos relevantes sí se especifican en el orden del día.*

*El Sr. Jiménez interviene para aclarar que el grupo de la oposición no tiene potestad para paralizar la obra ni para hundir, y por tanto no va a ser el responsable, tal como le han dicho los dueños, de que se paralice la obra o se hunda la nave de UNICA. La Sra. Arellano le pregunta si se da por aludido, a lo que responde el Sr Jiménez que no, porque el único que puede paralizar y hundir es el equipo de gobierno.*

*El Sr. Bienzobas se interesa por si se pidieron ofertas para la instalación del sistema Wi-fi del parque, y por el tránsito que ha habido en la red. El Sr. Presidente indica que se le contestará por escrito. Sobre la nueva página WEB pregunta: el motivo de la misma, quién la contrató, quién la gestiona, a quién se le pagó, y las visitas. Sobre el carril bici, pregunta cuando se van a pintar las bandas blancas. El Sr. Arellano Sanz responde que es una máquina específica y espera que llegue esta semana. Pregunta si se va a mantener el aparcamiento únicamente en un lado de la calle Laurel. El Sr. Presidente responde que se va a mantener hasta que finalicen las obras de la Avda. de Navarra, para evitar problemas de atascos. El Sr. Bienzobas replica que no le parece adecuada la postura porque supone un agravio comparativo. El Sr. Arellano Sanz aclara que los cambios de aparcamientos quincenales ocasionan atascos en las calles, en los días de cambios, y por lo tanto se opta por mantenerla como hasta ahora; entiende que el agravio comparativo es el mismo que cuando existía carril bici. El Sr. Bienzobas se refiere al carril bici de la calle Constitución y al peligro que supone. El Sr. Arellano indica que la anchura de la calle, descontando el espacio destinado a carril bici, es suficiente para doble circulación, más que muchas de Corella. El Sr. Presidente replica al Sr. Bienzobas que con el cambio del carril bici a la calle Constitución la seguridad ha aumentado. Solicita el Sr. Bienzobas se delimite el espacio para vehículos. El Sr. Arellano indica que las obras llevarían a pintar dos veces los espacios y lo hará cuando finalicen las mismas.*

*El Sr. Bienzobas recrimina que la biblioteca lleve un mes cerrada y pregunta donde se va a ubicar la misma. El Sr. Presidente indica que ya hay apalabrado un local para ubicación temporal y se informará en Comisión. El Sr. Jiménez propone que ya que se incrementó el Convenio con la Fundación Arrese, se ubique la biblioteca en el Museo. El Sr. Presidente indica que no hay salas adecuadas, pero se propueso que se llevarían los actos que anteriormente se realizaban en la Casa de Cultura. El Sr. Bienzobas denuncia el cierre de la biblioteca y recrimina que no se haya buscado una ubicación previa al cierre de la biblioteca. El Sr. Guillorme indica que la bibliotecaria está haciendo el traslado, pero no ha contado con personal de apoyo de biblioteca, a pesar de haberlo solicitado.*

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS**

*Se informa que no se ha cursado ningún ruego ni pregunta pública.*

*Y siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:*

VºBº

EL ALCALDE

